



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° GADPSJ-A-2022-003-RDA
CARMELINA JANET QUIROZ CASTRO
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO
MENOR CUANTÍA OBRA

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPSJ-02-2022

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso segundo del art. 275 de la Constitución determina que el estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

Que, la Carta Magna art. 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el estado central y los gobiernos autónomos descentralizado;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en el cumplimiento de Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial Nº 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es necesario introducir a la actual Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluir a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios al conjunto de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 70 del COOTAD en su literal l) entre los deberes y atribuciones del presidente de la presidenta de la junta parroquial, está el de suscribir los contratos que comprometan del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, el 15 de agosto del 2011, se publicó el nuevo RGLOSNC, según DECRETO 841, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 100 del 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que introduce cambios a la Ley en mención;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral 16, define a la máxima autoridad como: "Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante.

Que, el artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Que, el Art. 88. Del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina, Bienes y servicios publicado en resolución 458 del 18 de junio 2022 establece los términos para la adjudicación.- "En los procedimientos de contratación pública la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menos a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública en el término de un día;

Que, el Art. 139 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado en resolución 458 del 18 de junio 2022 determina el Procedimiento.- "Para las contrataciones previstas en los números 1 y 3 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante convocará exclusivamente a los proveedores que sean micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en la provincia donde se ejecutará el contrato; y que estén interesados en participar. Posteriormente, se realizará las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, presentación y apertura de ofertas, y convalidación de errores de corresponder;

Que, mediante oficio S/N de fecha 25 de abril del 2022, los moradores de varios sectores solicitan el **"BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

Que, mediante SOLICITUD#059-CJQ-P-2022, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, la Tnlga. Carmelina Quiróz en su calidad de presidenta del GAD Parroquial San Jacinto, solicita a la CPA. Melissa Guerrero emita la certificación CATE y PAC para el inicio proceso que trata de **"BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS"**;



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003

RUC: 0968574970001



Que, mediante Certificación N° GADPSJ-MG-2022-010-PAC de fecha 20 de junio del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera, certifica que, SI se encuentra publicado en el Plan Anual de contratación PAC-2022, el objeto de: "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS"; con CPC 532900011;

Que, mediante certificación N° GADPSJ-MG-2022-0019-CATE de fecha 20 de junio del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera de la junta parroquial rural, certifica que, a la presente fecha, NO EXISTE en catálogo electrónico del SERCOP, el objeto de: "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";;

Que, mediante SOLICITUD#060-CJQ-P-2022, DE FECHA 20 DE JUNIO de 2022, la presidenta del GAD Parroquial San Jacinto, solicita a la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera emita la certificación del POA y PDOT para el inicio del proceso que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";

Que, mediante CERTIFICACION PDOT Y POA N° GADPSJ-MG-2022-003-PDOT-POA DE FECHA 20 DE JUNIO de 2022, la CPA. Melissa Guerrero, secretaria tesorera del GAD Parroquial San Jacinto emite la certificación del POA Y PDOT para el proceso de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES,

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003

RUC: 0968574970001



PROVINCIA DEL GUAYAS"; se encuentra dentro del Plan Operativo Anual POA 2022 y se evidencia en el componente Asentamientos Humanos dentro del Programa Mantenimiento VIAL del plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2020-2023;

Que, mediante MEMORANDO N° GADPSJ-ST-2022-142-M con fecha 20 de junio del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera, solicita a la Sra. Carmelina Quiroz presidenta del GAD Parroquial San Jacinto la designación del Administrador y Fiscalizador de Contrato para el inicio del proceso que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";

Que, mediante MEMORANDO N° GADPSJ-P-2022-138-M con fecha 20 de junio de 2022 la Tngla. Carmelina Quiróz en su calidad de presidenta del GAD Parroquial San Jacinto manifiesta que la fiscalización estará a cargo del GAD parroquial San Jacinto, mediante contratación de un profesional a fin del contrato y la Administración del contrato estará a cargo de la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera o quien haga sus veces, para el proceso que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";

Que, mediante MEMORANDO N° GADPSJ-ST-2022-143-M con fecha 20 de junio del 2022 la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera, solicita a la Tngla. Carmelina Quiroz presidenta de del GAD Parroquial la designación de delegado para el inicio del proceso que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Que, mediante MEMORANDO N° GADPSJ-P-2022-139-M con fecha 20 de junio del 2022 la Tngla. Carmelina Quiróz en su calidad de presidenta de la junta parroquial designa como delegada a la CPA. Melisa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera o quien haga sus veces, para el proceso que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";

Que, mediante OFICIO N.GADPSJ-P-2022-116-O con fecha 20 de junio del 2022, la Tngla. Carmelina Quiróz en su calidad de presidenta del GAD Parroquial solicita a la Sra. Jackeline Ordóñez Murillo alcaldesa del cantón Colimes disponga a quien corresponda emita el Certificado Ambiental para el inicio del proyecto que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";

Que, mediante Memorando N° GADMC-DGA-2022-184-M con fecha 23 de junio del 2022, el Ing. Mauricio Jácome, director de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Colimes, entrega el Certificado Ambiental para el inicio del proceso que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS";

Que, mediante MEMORANDO N° GADPSJ-ST-2022-144-M con fecha 20 de junio del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera solicita a la Tnlga. Carmelina Quiroz presidenta el GAD parroquial San Jacinto, la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) para el inicio del proceso que trata de "BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003

RUC: 0968574970001



PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”;

Que, mediante MEMORANDO N° GADPSJ-P-2022-140-M con fecha 21 de junio de 2022 la Tlga. Carmelina Quiróz en su calidad de presidenta del GAD Parroquial San Jacinto aprueba los Términos de Referencia (TDR) para el inicio del proceso que trata de “BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”;

Que, mediante MEMORANDO N° GADPSJ-P-2022-141-M con fecha 21 de junio de 2022, la Sra. Carmelina Quiróz en su calidad de presidenta de la junta parroquial rural entrega a la Ing. Melisa Guerrero en calidad de secretaria tesorera y administradora del sistema SOCE la documentación con aprobación de los Términos de Referencia (TDR) para a través del Portal de Compras Públicas dar inicio la contratación del proceso que trata de “BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”;

Que, con fecha 24 de junio del 2022 se suscribe la RESOLUCIÓN DE INICIO-MCO-GADP-02-2022-RI del proceso MCO-GADMP-02-2022 que trata de “BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”;

Que, en el Art. 3 de la **RESOLUCIÓN DE INICIO-MCO-GADP-02-2022-RI**, con fecha 24 de junio de 2022, Encargar a la delegada CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera o quien haga sus veces como responsable de la etapa pre contractual del proceso MENOR CUANTÍA OBRA No. MCO-GADMP-02-2022 para la contratación de “BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”, quien deberá realizar las respuestas”;

Que, mediante memorando N° Memorando N° GADPSJ-P-2022-155-M con fecha 05 de julio del 2022, la señora Carmelina Quiroz Castro Presidenta del GAD Parroquial San Jacinto del Cantón Colimes, notifica al Delegado del proceso CPA. Melissa Guerrero, que se ha enviado desde el correo Institucional de gadsanjacinto94@gmail.com, al correo 1 oferta recibida electrónicamente del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA** No **MCO-GADPSJ-02-2022**, para la contratación de **“BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, por parte del Oferente, : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011

Que, mediante Acta No. 01 ACTA APERTURA DE OFERTAS con fecha 06 de julio del 2022 del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA** No **MCO-GADPSJ-02-2022**, para la contratación de **“BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, el Delegado del Proceso CPA. Melissa Guerrero Burgos notifica a la máxima autoridad que la oferta recibida electrónicamente al correo Institucional gadsanjacinto94@gmail.com por parte del oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011 en el horario señalado dentro del cronograma, por lo cual proceden con la verificación de su contenido;

Que, mediante Acta No. 02 ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES con fecha 06 de julio del 2022, el Delegado procedió con la verificación de los Documentos que constan en las ofertas presentadas en el proceso **MENOR CUANTÍA OBRA** No **MCO-GADPSJ-02-2022**, para la contratación de **“BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS**

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS" del oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011 en la que determina que NO EXISTEN DOCUMENTOS QUE CONVALIDAR Y ACLARACION QUE REALIZAR;

Que, mediante Acta No. 03 ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO con fecha 07 de julio del 2022, el Delegado procedió con la revisión de los documentos que constan en la Oferta, Resuelve que la oferta presentada por el oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA.. –RUC 09932885780011, **CUMPLE**, con la Integridad, requisitos y Parámetros Mínimos solicitados, en los pliegos del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-02-2022**, para la contratación de **"BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante Acta No. 04 INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN con fecha 11 de julio de 2022, luego de la revisión, análisis y calificación de las ofertas presentadas, El delegado del proceso la Sra. CPA. Melissa Guerrero, Secretaria Tesorera, recomienda a la máxima Autoridad, salvo su mejor criterio, la adjudicación **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-02-2022**, para la contratación de **"BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS"** al Oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. con RUC 09932885780011, debido a que **CUMPLE** con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en los pliegos del proceso, antes mencionado, por un valor **\$15.000,00 USD SIN IVA. (Quince mil con 00/100 dólares americanos)**. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 07 días, con presentación de planilla única, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo (RESOLUCIÓN Nro.RE-SERCOP-2021-0112 de fecha 15 de enero 2021, art. 22, inciso 2);

Que, mediante memorando N° **Memorando N° GADPSJ-ST-2022-160-M** con fecha 13 de julio del 2022 el Delegado del Proceso CPA. Melissa Guerrero Secretaria/Tesorerera realiza la entrega de Actas a la Tngla. Carmelina Quiroz Castro Presidenta del GAD Parroquial San Jacinto del Cantón Colimes, para el proceso MENOR CUANTÍA DE OBRAS "CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: No **MCO-GADPSJ-02-2022**, para la contratación de "**BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS**";

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el Reglamento y por considerarlo pertinente.

RESUELVO:

Art. 1.- Adjudicar al Oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. con RUC 09932885780011, el proceso de MENOR CUANTÍA OBRA cuyo código de proceso pre contractual es **N° MCO-GADPSJ-02-2022**, para la contratación de "**BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS**" de conformidad con los documentos del proceso y oferta, que constan en los pliegos, **USD 15.000.00** (SON QUINCE MIL CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA, con una forma de pago del 0% de anticipo El saldo del 100% se cancelará a la presentación de la planilla única aprobada por el Fiscalizador de la obra y el Administrador del contrato; el valor de la planilla será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA abrirá en una Institución Financiera estatal o privada. EL

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



CONTRATISTA autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado los valores por pago del contrato.; con plazo El plazo para la ejecución del contrato es de siete (7) días, el plazo inicia al día siguiente de la suscripción del contrato y previa notificación del administrador de contrato, (RESOLUCIÓN Nro.RE-SERCOP 2021-0112 de fecha 15 de enero 2021, art. 22, inciso 3).

Art. 2.- Disponer a la Secretaria/Tesorera que proceda a la elaboración del contrato para el proceso de Menor Cuantía N° MCO-GADPSJ-02-2022, para la contratación de **"BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS"** en los términos de referencia y lo establecido por la LOSNCP, en su Reglamento General, resoluciones vigentes, TDR, pliego y documentación pre contractual;

Art. 3.- Designar como Administradora del proceso a la Sra. CPA. Melissa Guerrero Secretaria/Tesorera , del Proceso MENOR CUANTÍA OBRAS N° MCO-GADPSJ-02-2022, para la contratación de **"BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS"**, persona autorizada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), para publicar la información relevante respeto a su administración y dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Art. 4.- Notificar al Oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011, que ha sido Adjudicado el proceso de MENOR CUANTÍA OBRAS N°MCO-GADPSJ-02-2022, para la contratación de **"BACHEO DE LAS CALLES SAN CAMILO, CALLE 3 DE JULIO, CALLE MARIO BURGOS y CALLE NOLASCO PRADO; RETIRO, LIMPIEZA E INSTALADA DE ADOQUIN EN LAS CALLES NOLASCO PRADO y SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN LA CALLE DIVINO NIÑO DE**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



**LA CABECERA PARROQUIAL SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES,
PROVINCIA DEL GUAYAS”.**

Art. 5.- Solicitar al PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011, la presentación de los documentos requeridos: oferta impresa, presentación de garantía de fiel cumplimiento (Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento), de la garantía por Anticipo (Art. 75) y Garantía Técnica (Art. 76) para ciertos Bienes, renuncia al reajuste de precios conforme a lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Publicar en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución, así como toda información relevante del proceso que incluya lo previsto en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.

**TLGA. CARMELINA QUIROZ CASTRO
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO**

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528